

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas** a la retirada de los Estados Unidos del Acuerdo de París, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito de forma desglosada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ratificación del Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015, se aprobó por Asentimiento y en el seno de la Comisión competente en esta Cámara, la de Asuntos Exteriores, el 29 de noviembre de 2016.

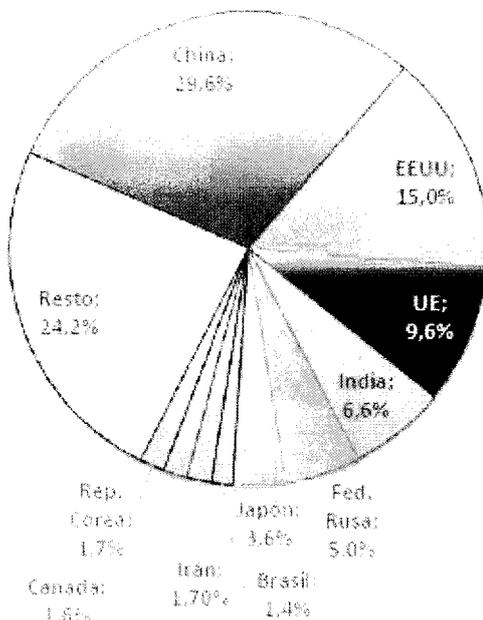
El Acuerdo había entrado ya en vigor el 4 de noviembre tras haber sido adoptado en la Conferencia del Clima (COP-21) en diciembre de 2015 y firmado en abril de 2016 en Nueva York por 175 de las 195 partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), con lo que se cumplía a fecha de 5 de octubre de 2016 el umbral exigido en el artículo 21 del citado Acuerdo¹. Entre los países que habían ratificado el Acuerdo se encontraban los mayores responsables de las emisiones: China, Estados Unidos, la Unión Europea, India, Canadá y Brasil. Los restantes mayores emisores (Japón, Irán, y la República de Corea) se hallaban a dicha fecha en fase de completar el proceso interno de ratificación. Entre los países de la UE, once de ellos procedieron a ratificar el Acuerdo con anterioridad a que lo hiciera España, a saber: Alemania, Austria, Dinamarca, Eslovaquia, Francia, Grecia, Hungría, Malta, Polonia, Portugal y Suecia. Nuestro Estado fallaba así, una vez más, en erigirse como uno de los primeros países en dar un paso al frente y apostar decididamente por la diplomacia climática.

La lentitud demostrada por parte del Gobierno - o la no priorización - supone un mal papel del Gobierno de España en este proceso. El proceso de ratificación llegó a esta Cámara tarde, produciéndose así un año después de que se firmara el Acuerdo de París, un acuerdo que llegó a la siguiente Cumbre (la de Marrakech) ya aprobado y ratificado por más de 111 países; es decir, una vez que el acuerdo se encontraba en

¹ «al menos 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente por lo menos un 55% del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión».

vigor. Y sin embargo no parece haber ninguna razón de peso por la cual este acuerdo no haya podido ser ratificado antes. En este sentido, deviene necesario recordar (una vez más) que el 14 octubre, estando el Gobierno en funciones —la razón que posteriormente utilizaría el mismo Gobierno para justificar no haber enviado el instrumento de ratificación del Acuerdo de París— sí autorizó la firma de otro acuerdo internacional, el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA), entre Canadá y la Unión Europea y sus estados miembros. Lo que hubo, desde nuestro punto de vista, es un déficit de voluntad política por parte del Gobierno en la lucha contra el cambio climático.

3. DISTRIB. S/ TOTAL
 EMISIONES MUNDIALES CO2
 2014



Tras haber demostrado gran beligerancia en torno al Acuerdo, firmado por su predecesor en el cargo, el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, declaraba vía Twitter el 31 de mayo que en los próximos días anunciaría su decisión sobre la participación de los Estados Unidos en el Acuerdo de París, anuncio que se materializó en la tarde de ayer, 1 de junio, con la **retirada de los Estados Unidos del Acuerdo**. Estados Unidos es el 2º emisor mundial, suponiendo un total del 15% de las emisiones en 2014. Su retirada del Tratado puede suponer un serio revés en la lucha contra el cambio climático. Estados Unidos vuelve así a las páginas más oscuras de su historia reciente, las de 2001, cuando George W. Bush retiró a Estados Unidos del Protocolo de Kyoto, que había sido firmado por el Presidente Clinton pero nunca ratificado.

Siendo inexcusable la falta de compromiso del Gobierno español, el Acuerdo de París, aprobado por el Poder Legislativo soberano del Estado (las Cortes Generales) ya forma parte de los compromisos de España y compete al Gobierno defenderlo e integrarlo como una de sus prioridades en materia de política exterior. Poco después de materializarse el anuncio, Alemania, Francia e Italia emitieron un comunicado conjunto; en términos similares, de profundo rechazo y condena hacia la decisión del Presidente Trump, se han pronunciado la Unión Europea (tercer emisor mundial) y varias ciudades de los Estados Unidos.

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno siguientes

PREGUNTAS

1.- Siendo así que el Acuerdo tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello implica a todas las partes firmantes en el objetivo de «mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales», ¿cree el Gobierno posible cumplir este objetivo tras la retirada de los Estados Unidos? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas está tomando el Gobierno para lograr este objetivo?

2.- ¿Ha trasladado el Gobierno, de manera urgente y categórica, su rechazo y disconformidad con la decisión tomada por el Presidente Trump? ¿Ha procedido el Gobierno a mostrar su preocupación por las consecuencias que las acciones individuales del Presidente Trump puedan tener en torno a la lucha contra el cambio climático a nivel global?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 2 de junio de 2017



Pablo Bustinduy Amador

Diputado